

Dec. No. 400-97 que designa a la Licda. Ana Cecilia Helena, Ministro-Consejero-Asistente de la Subsecretaría para Asuntos Consulares de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 400-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO .- La Licda. Ana Cecilia Helena, queda designada Ministro Consejero-Asistente de la Subsecretaria para Asuntos Consulares de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 401-97 que nombra varios funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 401-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Lic. José Agustín Gell, queda designado Consejero Adscrito a la División ONU-OEA, Organismos y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Sr. Juan José Portorreal Brandao.

Artículo 2.- El Dr. Ramón Antonio Altagracia, queda designado Primer Secretario Adscrito a la División ONU-OEA, Organismos y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la Licda. Ana Cecilia Helena.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 402-97 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano una porción de terreno en el Distrito Nacional, para ser utilizada en la ubicación de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET).

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 402-97

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Central se propone adquirir nuevas flotillas de autobuses con el objetivo de implementar un sistema de transporte de pasajeros que pueda satisfacer las necesidades de la población que requiere de este importante servicio.

CONSIDERANDO: Que para lograr este objetivo se hace necesario que la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) disponga del espacio físico y las instalaciones adecuadas que le permitan mantener la organización, control, servicios y fiscalización de las diferentes rutas que se establezcan en el ámbito del Distrito Nacional.

VISTA la Ley No. 344 sobre Procedimientos de Expropiación, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones.